



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Décimo Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE SUPRIME LAS DELEGACIONES LEGISLATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TASAS A INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Y ORGANISMOS DE ESTADO”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados

► **FECHA DE ENTRADA:** 18/Diciembre/2019

► **EXP. N°:** D-1955783

COMISIONES: Legislación y Codificación que aconseja la aprobación con modificaciones
Asuntos Constitucionales
Asuntos Económicos y Financieros
Presupuesto

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Legislación y Codificación

58352

Asunción, 17 de agosto de 2.020.

D. C. L. C. N° 13
EXPEDIENTE N°: D-1955783



Vuestra Comisión de Legislación y Codificación os aconseja **APROBAR CON MODIFICACIONES**, el Proyecto de Ley; **“QUE SUPRIME LAS DELEGACIONES LEGISLATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TASAS A INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Y ORGANISMOS DEL ESTADO”**, presentado por varios Diputados Nacionales.

En ocasión de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Proyectista
SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA.
Vicepresidente

Presencia virtual-firma
JORGE R. AVALOS MARIÑO.
Presidente

KATTYA GONZÁLEZ VILLANUEVA.
Secretaria

MIEMBROS

Presencia virtual-firma
CELESTE AMARILLA VDA. DE BOCCIA.

Presencia virtual-firma
WALTER HARMS CÉSPEDES.

Presencia virtual-firma
ROBERTO ACEVEDO QUEVEDO.

JUAN S. ACOSTA BENÍTEZ.

ENRIQUE ANTONIO BUZARQUIS CÁCERES.

JORGE BRITZ GONZÁLEZ.

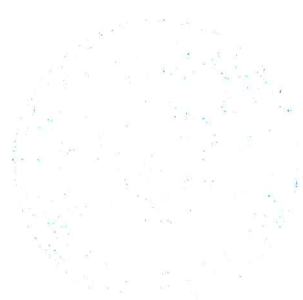


HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
19	Agosto	2020
HORA: 9:13		
Raquel Riquelme		
RESPONSABLE		

(4)

Contiene 3 pag



“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional. 1864 - 1870”



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Legislación y Codificación*

LEY N°

“QUE SUPRIME LAS DELEGACIONES LEGISLATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TASAS A INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Y ORGANISMOS DEL ESTADO Y ESTABLECE LA MODALIDAD DE ESTUDIO DE LAS NUEVAS TASAS”

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Supresión de delegación legislativa en el ámbito tributario. Quedan abrogadas las delegaciones legislativas establecidas o mencionadas en cualquier tipo de ley, decreto o resolución dictadas por órganos y entidades del Estado, por las que se faculta a cualquier ente estatal a establecer o fijar tasas por medio de una resolución administrativa.

Artículo 2°.- Modalidad para el estudio de nuevas tasas. Todas las tasas deberán ser aprobadas y fijadas por ley a los efectos de su inclusión como ingresos de los diferentes Organismos y Entidades del Estado en el Presupuesto General de la Nación. El proyecto de ley de creación de tasas deberá contener un estudio de costos de los servicios prestados, la cantidad de personas que utilizaron los servicios en años anteriores, debiendo contener asimismo criterios objetivos verificables según la realidad económica de la actividad o servicio prestado, así como como las especificaciones técnicas y económicas que justifiquen su viabilidad.

Artículo 3°.- Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir Presupuesto General de la Nación siguiente al de su publicación. -

Artículo 4°.- De forma.



“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

LEY N°

“QUE SUPRIME LAS DELEGACIONES LEGISLATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TASAS A INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Y ORGANISMOS DEL ESTADO”

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1° Supresión de delegación legislativa en el ámbito tributario. Abróganse las delegaciones legislativas establecidas o mencionadas en cualquier tipo de ley, decreto o resolución dictadas por órganos y entidades del Estado fuera del Poder Legislativo por las que se faculta a cualquier ente estatal a establecer o fijar tasas por medio de una resolución administrativa.

Artículo 2° Modalidad para el estudio de nuevas tasas. A partir de la vigencia de la presente ley el Poder Ejecutivo dispondrá de ciento ochenta días para remitir al Congreso Nacional el proyecto de ley de adecuación de todas las tasas vigentes a los efectos de su análisis y eventual elevación a la categoría de ley. El proyecto deberá contener un estudio de costos de los servicios prestados y la cantidad de personas que utilizaron los servicios en años anteriores, así como las especificaciones técnicas y económicas que justifiquen su viabilidad.

Artículo 3° Trámite del proyecto dentro del Congreso. El análisis del proyecto deberá ser efectuado conforme a las normas y plazos que rigen el presupuesto general de gastos de la nación. Las personas e instituciones afectadas podrán remitir sus observaciones a través de la Página web a ser creada para el estudio de la presente ley.

En caso de no obtenerse la aprobación de las tasas dentro de dicho período, no podrá volver a proponerse el estudio de proyectos similares dentro de los dos años de aprobación de la ley.

Artículo 4° Entrada en vigencia La presente ley entrará en vigencia a los noventa días de su publicación.

Artículo 5° Remisión. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Abg. Rocío Vallejo
Diputada de la Nación



Sebastián García
Diputado Nacional



Sebastián Villarejo
Diputado Nacional

Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870”



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 44 de la Constitución establece claramente que nadie estará obligado al pago de tributos que no hayan sido establecidos por ley. En el mismo sentido, el artículo 181 de la Constitución prevé que la creación de los tributos debe considerar la capacidad contributiva de los habitantes y las condiciones generales de la economía del país.

La República del Paraguay ha experimentado grandes avances a nivel económico. Son numerosos los informes públicos y privados, nacionales e internacionales que mencionan un crecimiento anual de entre 3% al 5% desde 2015 en adelante. Esta situación, sumada al incentivo que debe darse a la participación privada y a las micro, pequeñas y medianas empresas para que puedan seguir creciendo hacen necesario reflexionar sobre las delegaciones legislativas en materia impositiva.

No son pocas las instituciones que por resoluciones administrativas establecen y actualizan sucesivamente las tasas actuando en base a una delegación legislativa. A modo de ejemplo, se menciona el art. 2° inc. s) de la Ley 904/1963 en la redacción de la ley 5289/2014:

Artículo 2.- Para el cumplimiento de sus fines, el Ministerio de Industria y Comercio tendrá las siguientes facultades:

...

s) *establecer tasas* de hasta veinte jornales mínimos diarios para actividades diversas no especificadas por los servicios de:

- 1) simplificación de trámites de comercio exterior e interior;
- 2) certificación electrónica de origen;
- 3) registro único del exportador, base de datos de productos y establecimientos;
- 4) emisión de licencias previas de importación y exportación; y,
- 5) registro de actividades económicas reguladas conforme a la legislación vigente.

Son sujetos obligados al pago del tributo establecido, los importadores y/o exportadores según corresponda al servicio prestado.

Asimismo, el artículo 92 de la Ley 642/1995 dispone:

Artículo 92 La Comisión Nacional de Telecomunicaciones establecerá la estructura y niveles tarifarios, así como los criterios para su determinación y los procedimientos para su modificación, conforme a las disposiciones reglamentarias de la presente ley y los siguientes principios:

- a) Las tarifas de los servicios públicos se establecerán en base a un sistema de precios máximos;
- b) Las tarifas de los demás servicios estarán sujetas al control de razonabilidad de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones;
- c) Las tasas y tarifas correspondientes a los servicios internacionales se regirán por las disposiciones que determine la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, considerando los convenios en los que el país sea parte y los principios y recomendaciones internacionales;
- d) Los *derechos y tasas para la utilización del espectro radioeléctrico se fijarán de acuerdo al régimen que establezca la Comisión Nacional de Telecomunicaciones*, teniendo en cuenta la

Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”.



Sebastián Villarejo
Diputado Nacional



Sebastián García
Diputado Nacional



Abg. Rocío Vallejo
Diputada de la Nación

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870”



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

cantidad y clase de estaciones, la naturaleza de los servicios, el consumo de frecuencias, las características de las emisiones, requerimientos, horarios y demás factores que incidan en el uso racional del espectro radioeléctrico; y,

e) En aquellas zonas en que no exista disponibilidad de servicios públicos de telecomunicaciones eficientes o imperen razones de interés público o social, de fomento y promoción regional, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones determinará con carácter temporal la aplicación de tarifas y tasas diferenciales reducidas.

Esta tendencia se extiende al ámbito administrativo. El Decreto 12297/2008 que establece las tarifas a ser aplicada por la Administración Nacional de Navegación y Puertos (A.N.N.P.) dispone en su artículo 1° num. 6

6. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE LAS TARIFAS POR SERVICIOS PORTUARIOS.

6.1 La liquidación de las tarifas por servicios portuarios, se regirá conforme con los siguientes criterios:

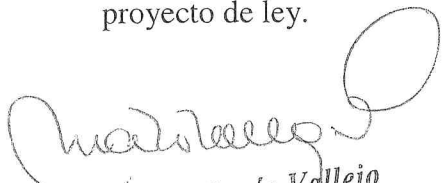

...

Las mercaderías de importación, exportación, tránsito internacional, admisión temporaria y reexportación abonarán indistintamente, las tasas por tonelada o por metro cúbico, según lo establezca en cada caso la A.N.N.P.

El presente proyecto no pone en tela de juicio la facultad de percibir tasas establecidas por ley sino simplemente busca suprimir la arbitrariedad con que actúan algunas entidades del Estado y establecer en adelante mayor transparencia en la discusión de creación o eventual aumento de nuevas tasas.

Además, la iniciativa busca propiciar un clima favorable para el emprendedurismo, la realización de negocios sobre bases ciertas y evitar la aplicación de tasas en forma sorpresiva.

Por ende, se solicita a los miembros de esta Cámara el acompañamiento del presente proyecto de ley.



Abg. Rocío Vallejo
Diputada de la Nación



Sebastián García
Diputado Nacional



Sebastián Villarejo
Diputado Nacional

Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”.



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

Asunción, 12 de diciembre de 2019

Presidente
Dip. Nac. Pedro Alliana
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada	18 DIC 2019
Según Acta Nº Sesión..... Ord.....
Expediente Nº

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara de Diputados con el objeto de presentar el Proyecto de Ley "QUE SUPRIME LAS DELEGACIONES LEGISLATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TASAS A INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Y ORGANISMOS DEL ESTADO" para su posterior tratamiento y estudio.

Por lo tanto de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 203° de la Constitución Nacional, se adjunta la **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** del presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi mayor estima.



Abg. Rocío Vallejo
Diputada de la Nación



Sebastián García
Diputado Nacional



Sebastián Villarejo
Diputado Nacional

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia".

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
17	Diciembre	2019

HORA: 16:50

Agustina Salinas
RESPONSABLE

Contiene 5 pag.
con M.M.g.
derivado al sil

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870”



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

Asunción, 12 de diciembre de 2019

Presidente
Dip. Nac. Pedro Alliana
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asun	18 DIC 2019
Según Acta Nº	Sesión... Ord...
Expediente Nº	

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara de Diputados con el objeto de presentar el Proyecto de Ley “QUE SUPRIME LAS DELEGACIONES LEGISLATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TASAS A INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Y ORGANISMOS DEL ESTADO” para su posterior tratamiento y estudio.

Por lo tanto de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 203° de la Constitución Nacional, se adjunta la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS del presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi mayor estima.

Abg. Rocío Vallejo
Diputada de la Nación

Sebastián García
Diputado Nacional

Sebastián Villarejo
Diputado Nacional

H. CAMARA DE DIPUTADOS		
Com. Asuntos Constitucionales		
Fecha de recepción		
Día	Fecha	Año
27	12	2019
Hora: 11:06		
Encargado		

Recibido en fecha
27/12/19
11:00 HS.

Abg. Aldo Virgili Egusquiza
Director
Comisión de Legislación y Codificación
Honorable Cámara de Diputados

RECIBIDO LEGISLACION
27 DIC 2019
11:06
Abg. Rocío Vallejo
Asuntos Economicos y Financieros
CAMARA DE DIPUTADOS

Recibido en fecha
27/12/19
11:29

Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
17	Diciembre	2019

HORA: 16:50

Agustina Salinas
RESPONSABLE

Contiene 5 pag.
con M.M.g.
derivado al sil

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870”

ASUNTOS CONSTITUCIONAL

ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIERO

LEGISLACION Y CODIFICACION

PRESUPUESTO



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

Asunción, 12 de diciembre de 2019

Presidente
Dip. Nac. Pedro Alliana
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asu	18 DIC 2019
Según Acta Nº	13 Sesión Ord
Expediente Nº	557831

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara de Diputados con el objeto de presentar el Proyecto de Ley **“QUE SUPRIME LAS DELEGACIONES LEGISLATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TASAS A INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Y ORGANISMOS DEL ESTADO”** para su posterior tratamiento y estudio.

Por lo tanto de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 203° de la Constitución Nacional, se adjunta la **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** del presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi mayor estima.

Abg. Rocío Vallejo
Diputada de la Nación

Sebastián García
Diputado Nacional

Sebastián Villarejo
Diputado Nacional

Dirección de Información y Gestión Legislativa H.C.D.	
Fecha:	20/12/20
Hora:	09:21
Recibido por:	Katibel Gucci
CES:	513

MESA DE ENTRADA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Comisión de Presupuesto	
Fecha:	20/12/2020
Hora:	09:19
Firma:	Nauel Mendosa

Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
17 Diciembre 2019
HORA: 16:50
Agustina Salinas
RESPONSABLE

Contiene 5 pag.
con M.M.g.
derivado al sil



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

MEMORANDUM

A : la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros

DE : **Secretaría General**


FECHA : 13 de agosto de 2020

REFERENCIA: Dictamen del Proyecto de Ley

El Proyecto de Ley, "QUE SUPRIME LAS DELEGACIONES LEGISLATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TASAS A INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Y ORGANISMOS DEL ESTADO", presentado por varios Diputados (D-1955783), cuenta con Moción de Preferencia para ser incluido en el Temario del Orden del Día de la próxima sesión ordinaria.

En consecuencia, la Mesa Directiva de esta Honorable Cámara instruyó a la Secretaría para comunicar esta situación a vuestra Comisión, atendiendo lo establecido en el Artículo 118 del Reglamento.


Carlos Antonio Samudio Ayala
Secretario General
H. Cámara de Diputados


Yenilda Genes
09:52 am
13/08-2020



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

MEMORANDUM

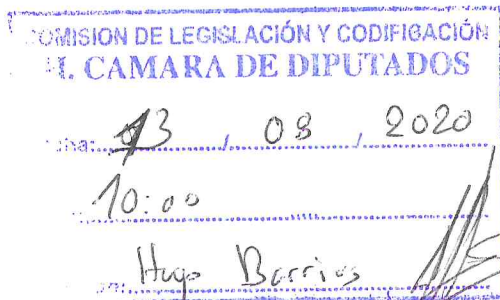
A : la Comisión de Legislación y Codificación
DE : **Secretaría General**
FECHA : 13 de agosto de 2020
REFERENCIA: Dictamen del Proyecto de Ley

El Proyecto de Ley, "QUE SUPRIME LAS DELEGACIONES LEGISLATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TASAS A INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Y ORGANISMOS DEL ESTADO", presentado por varios Diputados (D-1955783), cuenta con Moción de Preferencia para ser incluido en el Temario del Orden del Día de la próxima sesión ordinaria.

En consecuencia, la Mesa Directiva de esta Honorable Cámara instruyó a la Secretaría para comunicar esta situación a vuestra Comisión, atendiendo lo establecido en el Artículo 118 del Reglamento.



[Signature]
Carlos Antonio Samudio Ayala
Secretario General
Cámara de Diputados





*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

MEMORANDUM

A : la Comisión de Asuntos Constitucionales

DE : **Secretaría General**


FECHA : 13 de agosto de 2020

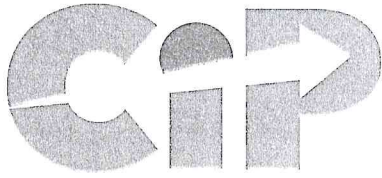
REFERENCIA: Dictamen del Proyecto de Ley

El Proyecto de Ley, "QUE SUPRIME LAS DELEGACIONES LEGISLATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TASAS A INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Y ORGANISMOS DEL ESTADO", presentado por varios Diputados (D-1955783), cuenta con Moción de Preferencia para ser incluido en el Temario del Orden del Día de la próxima sesión ordinaria.

En consecuencia, la Mesa Directiva de esta Honorable Cámara instruyó a la Secretaría para comunicar esta situación a vuestra Comisión, atendiendo lo establecido en el Artículo 118 del Reglamento.


Carlos Antonio Samudio Ayala
Secretario General
H. Cámara de Diputados


José del Wiraghi
Comisión de Asuntos Constitucionales
13/08/2020
09:58



CENTRO DE
IMPORTADORES
DEL PARAGUAY

A SUS ANTECEDENTES

05/x/2020 13:00hs.
Junta Ejecutiva
Com. de Presupuesto

CIP/NAC/Nro. 620/2000
Asunción, 01 de octubre de 2020

Señor
Diputado Nacional PEDRO LORENZO ALIANA RODRIGUEZ
Presidente
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:
Según Acta N° Sesión
Expediente N°	59369-7

De nuestra consideración:

En nombre de la Comisión Directiva del CENTRO DE IMPORTADORES DEL PARAGUAY – C.I.P., entidad líder del Sector Gremial Importador y Comercial Paraguayo, nos permitimos dirigirnos a Ud. para expresar nuestro completo **APOYO INSTITUCIONAL** al Proyecto de Ley **"QUE SUPRIME LAS DELEGACIONES LEGISLATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TASAS A INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Y ORGANISMOS DEL ESTADO"**, presentado por los Diputados Nacionales Don SEBASTIAN GARCIA, Doña ROCIO VALLEJOS, y Don SEBASTIAN VILLAREJO.

Las empresas formales de este país –y el Sector Importador en particular- nos vemos obligados desde hace años a abonar un sinnúmero de tasas en diversas instituciones gubernamentales, a las que debemos recurrir para cualquiera de los trámites que nos habiliten a comercializar nuestros productos legales y de calidad para toda la ciudadanía. En algunos casos se tratan de verdaderos trámites burocráticos, sin ningún valor agregado y por sobre todo, sin contraprestación alguna, restando en definitiva competitividad a nuestro accionar.

Además, la mayoría de dichas tasas está en contra de lo estipulado por el Artículo Nro. 181 de nuestra Constitución Nacional que prevé *"la creación de tributos debe considerar la capacidad contributiva de los habitantes y las condiciones generales de la economía del país"*. Y máxime, en plena crisis económica mundial y nacional además de pandemia COVID 19, consideramos más que importante hoy día a la citada iniciativa parlamentaria.

Por todo lo expresado y mucho más, le reiteramos nuestra posición institucional de **APOYO TOTAL** al citado proyecto de ley, así como a otras iniciativas parlamentarias que tiendan a la facilitación del Comercio Exterior Paraguayo y, en consecuencia, apoyen a la urgente reactivación económica nacional.

Sin otro motivo en particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle con nuestra mayor consideración y estima.

Ing. IVAN DUMOT
Secretario

Erwin Gamarra
H.C.D.

Dr. NERI GIMENEZ MALGARINI
Presidente

RECIBIDO 05 OCT 2020




Lic. Dakl Romero Saldivar
Dirección de Información y Gestión Legislativa (SIGL)
Cámara de Diputados
5-10-20
Pag
13:5

- Asis. Antecedentes

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
02	Octubre	2010

HORA: 10:06
César Valdez
RESPONSABLE



D-1955783

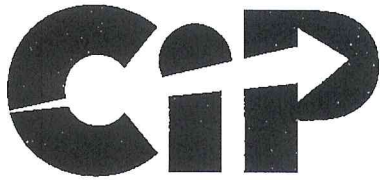
- AS. CONST

* - AS. Econo

- Legisla

- Presupuesto





CENTRO DE IMPORTADORES DEL PARAGUAY

A SUS ANTECEDENTES

CIP/NAC/Nro. 620/2000
Asunción, 01 de octubre de 2020

Señor

Diputado Nacional PEDRO LORENZO ALIANA RODRIGUEZ

Presidente

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción.....	
Según Acta N°.....	Sesión.....
Expediente N°.....	59369-3

De nuestra consideración:

En nombre de la Comisión Directiva del CENTRO DE IMPORTADORES DEL PARAGUAY – C.I.P., entidad líder del Sector Gremial Importador y Comercial Paraguayo, nos permitimos dirigirnos a Ud. para expresar nuestro completo **APOYO INSTITUCIONAL** al Proyecto de Ley **"QUE SUPRIME LAS DELEGACIONES LEGISLATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TASAS A INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Y ORGANISMOS DEL ESTADO"**, presentado por los Diputados Nacionales Don SEBASTIAN GARCIA, Doña ROCIO VALLEJOS, y Don SEBASTIAN VILLAREJO.

Las empresas formales de este país –y el Sector Importador en particular- nos vemos obligados desde hace años a abonar un sinnúmero de tasas en diversas instituciones gubernamentales, a las que debemos recurrir para cualquiera de los trámites que nos habiliten a comercializar nuestros productos legales y de calidad para toda la ciudadanía. En algunos casos se tratan de verdaderos trámites burocráticos, sin ningún valor agregado y por sobre todo, sin contraprestación alguna, restando en definitiva competitividad a nuestro accionar.

Además, la mayoría de dichas tasas está en contra de lo estipulado por el Artículo Nro. 181 de nuestra Constitución Nacional que prevé *"la creación de tributos debe considerar la capacidad contributiva de los habitantes y las condiciones generales de la economía del país"*. Y máxime, en plena crisis económica mundial y nacional además de pandemia COVID 19, consideramos más que importante hoy día a la citada iniciativa parlamentaria.

Por todo lo expresado y mucho más, le reiteramos nuestra posición institucional de **APOYO TOTAL** al citado proyecto de ley, así como a otras iniciativas parlamentarias que tiendan a la facilitación del Comercio Exterior Paraguayo y, en consecuencia, apoyen a la urgente reactivación económica nacional.

Sin otro motivo en particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle con nuestra mayor consideración y estima.

Ing. IVAN DUMOT
Secretario

Dr. NERI GIMENEZ MALGARINI
Presidente



- ASIS Antecedentes


HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
02	Octubre	2020

HORA: 10:06

César Váldez

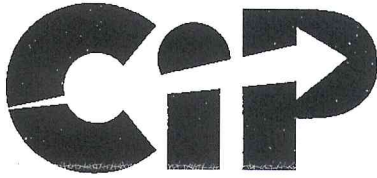
RESPONSABLE



D-1955783

- AS. CONST
- AS. Econo
- Legisla
- Presupuesto





**CENTRO DE
IMPORTADORES
DEL PARAGUAY**

A SUS ANTECEDENTES

CIP/NAC/Nro. 620/2000
Asunción, 01 de octubre de 2020

Señor

Diputado Nacional PEDRO LORENZO ALIANA RODRIGUEZ

Presidente

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Presente

De nuestra consideración:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:
Según Acta N° Sesión
Expediente N°	5 9 3 6 9 - 5

En nombre de la Comisión Directiva del CENTRO DE IMPORTADORES DEL PARAGUAY – C.I.P., entidad líder del Sector Gremial Importador y Comercial Paraguayo, nos permitimos dirigirnos a Ud. para expresar nuestro completo **APOYO INSTITUCIONAL** al Proyecto de Ley **"QUE SUPRIME LAS DELEGACIONES LEGISLATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TASAS A INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Y ORGANISMOS DEL ESTADO"**, presentado por los Diputados Nacionales Don SEBASTIAN GARCIA, Doña ROCIO VALLEJOS, y Don SEBASTIAN VILLAREJO.

Las empresas formales de este país –y el Sector Importador en particular- nos vemos obligados desde hace años a abonar un sinnúmero de tasas en diversas instituciones gubernamentales, a las que debemos recurrir para cualquiera de los trámites que nos habiliten a comercializar nuestros productos legales y de calidad para toda la ciudadanía. En algunos casos se tratan de verdaderos trámites burocráticos, sin ningún valor agregado y por sobre todo, sin contraprestación alguna, restando en definitiva competitividad a nuestro accionar.

Además, la mayoría de dichas tasas está en contra de lo estipulado por el Artículo Nro. 181 de nuestra Constitución Nacional que prevé *"la creación de tributos debe considerar la capacidad contributiva de los habitantes y las condiciones generales de la economía del país"*. Y máxime, en plena crisis económica mundial y nacional además de pandemia COVID 19, consideramos más que importante hoy día a la citada iniciativa parlamentaria.

Por todo lo expresado y mucho más, le reiteramos nuestra posición institucional de **APOYO TOTAL** al citado proyecto de ley, así como a otras iniciativas parlamentarias que tiendan a la facilitación del Comercio Exterior Paraguayo y, en consecuencia, apoyen a la urgente reactivación económica nacional.

Sin otro motivo en particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle con nuestra mayor consideración y estima.

Ing. IVAN DUMOT
Secretario

Dr. NERI GIMENEZ MALGARINI
Presidente



- Sus Antecedentes

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
01	Octubre	2020

HORA: 10:06

César Valdez

RESPONSABLE

D-1955783

- AS. CONST
- AS. Econo
- legisla
- Presupuesto

910



Asunción, 6 de octubre de 2020

Señor

Diputado Nacional PEDRO LORENZO ALIANA RODRIGUEZ

Presidente - HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Presente

Nos dirigimos a Usted en representación de las empresas que forman parte de la Cámara de Importadores de Perfumes y Cosméticos – CAIMPECO, con relación al proyecto de Ley **“QUE SUPRIME LAS DELEGACIONES LEGISLATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TASAS A INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Y ORGANISMOS DEL ESTADO”**.

Al respecto, queremos manifestar que nos adherimos a lo manifestado por el Centro de Importadores del Paraguay en la nota remitida a vuestra atención en fecha 2 de octubre de 2020 y en ese sentido **manifestamos NUESTRO COMPLETO APOYO INSTITUCIONAL AL CITADO PROYECTO DE LEY.**

Las empresas asociadas a la Caimpeco, cuentan con muchos años de experiencia en el rubro de la importación. Nuestro gremio conformado por más de 12 empresas, representamos casi el 60% del volumen de importación total de nuestro sector. Nuestro rubro viene siendo fuertemente afectado, ya sean por diversas medidas judiciales y/o contrabando, y hoy día, se suma la fuerte crisis mundial ocasionada por el COVID-19.

Tal y como lo manifiesta el Centro de Importadores del Paraguay, nosotros, los importadores formales cumplidores de la leyes, nos vemos obligados a cumplir con numerosas tasas que solo afectan la competitividad de nuestro país y no generan ningún valor agregado.

Por los motivos expuestos, podemos decir con seguridad que la promulgación de esta Ley afectará positivamente a las operaciones comerciales y será de gran ayuda para la reactivación económica tan ansiada. Por lo tanto, reiteramos a V.E. nuestro **APOYO INSTITUCIONAL de éste proyecto de Ley,** y rogamos la debida atención de la Institución a su cargo para el profundo análisis del mencionado proyecto de Ley.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo con la mayor consideración y estima.

Erwin Gamarra
H.C.D.

ENTREGADO 07 OCT 2020

Jerome Pin
Presidente

Remitido Virtual
- Constitucional
- As. Economico
- Legis / 2020

1955783

- AS 60057
- AS 800m
- Legista -

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA: 06 MES: Octubre AÑO: 2020

HORA: 11:05

Raquel Riquelme
RESPONSABLE

Obs: Recibido via Correo electronico

Dirección de Información y Gestión Legislativa
H.C.D.

Fecha: 07-10-20

Hora: 07:33

Recibido por: Ivanna Karel

Obs: 02 pag.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:
Según Acta N° Sesión
Expediente N°	59399-2

Asunción, 6 de octubre de 2020

Señor

Diputado Nacional PEDRO LORENZO ALIANA RODRIGUEZ

Presidente - HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Presente

Nos dirigimos a Usted en representación de las empresas que forman parte de la Cámara de Importadores de Perfumes y Cosméticos – CAIMPECO, con relación al proyecto de Ley **“QUE SUPRIME LAS DELEGACIONES LEGISLATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TASAS A INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Y ORGANISMOS DEL ESTADO”**.

Al respecto, queremos manifestar que nos adherimos a lo manifestado por el Centro de Importadores del Paraguay en la nota remitida a vuestra atención en fecha 2 de octubre de 2020 y en ese sentido **manifestamos NUESTRO COMPLETO APOYO INSTITUCIONAL AL CITADO PROYECTO DE LEY.**

Las empresas asociadas a la Caimpeco, cuentan con muchos años de experiencia en el rubro de la importación. Nuestro gremio conformado por más de 12 empresas, representamos casi el 60% del volumen de importación total de nuestro sector. Nuestro rubro viene siendo fuertemente afectado, ya sean por diversas medidas judiciales y/o contrabando, y hoy día, se suma la fuerte crisis mundial ocasionada por el COVID-19.

Tal y como lo manifiesta el Centro de Importadores del Paraguay, nosotros, los importadores formales cumplidores de la leyes, nos vemos obligados a cumplir con numerosas tasas que solo afectan la competitividad de nuestro país y no generan ningún valor agregado.

Por los motivos expuestos, podemos decir con seguridad que la promulgación de esta Ley afectará positivamente a las operaciones comerciales y será de gran ayuda para la reactivación económica tan ansiada. Por lo tanto, reiteramos a V.E. nuestro **APOYO INSTITUCIONAL de éste proyecto de Ley,** y rogamos la debida atención de la Institución a su cargo para el profundo análisis del mencionado proyecto de Ley.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo con la mayor consideración y estima.

Jerome Pin
Presidente

78

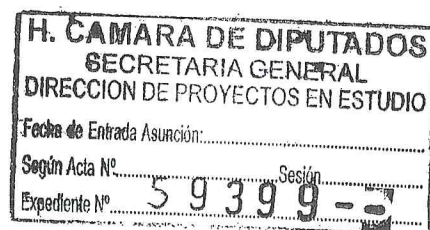
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
06	Octubre	2020
HORA: 11:05		
Raquel Riquelme		
RESPONSABLE		

1955783

- DE WWSY
- de Scom
- Registra -

Obs: Recibido via Correo electronico



Asunción, 6 de octubre de 2020

Señor

Diputado Nacional PEDRO LORENZO ALIANA RODRIGUEZ

Presidente - HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Presente

Nos dirigimos a Usted en representación de las empresas que forman parte de la Cámara de Importadores de Perfumes y Cosméticos – CAIMPECO, con relación al proyecto de Ley **“QUE SUPRIME LAS DELEGACIONES LEGISLATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TASAS A INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Y ORGANISMOS DEL ESTADO”**.

Al respecto, queremos manifestar que nos adherimos a lo manifestado por el Centro de Importadores del Paraguay en la nota remitida a vuestra atención en fecha 2 de octubre de 2020 y en ese sentido **manifestamos NUESTRO COMPLETO APOYO INSTITUCIONAL AL CITADO PROYECTO DE LEY.**

Las empresas asociadas a la Caimpeco, cuentan con muchos años de experiencia en el rubro de la importación. Nuestro gremio conformado por más de 12 empresas, representamos casi el 60% del volumen de importación total de nuestro sector. Nuestro rubro viene siendo fuertemente afectado, ya sean por diversas medidas judiciales y/o contrabando, y hoy día, se suma la fuerte crisis mundial ocasionada por el COVID-19.

Tal y como lo manifiesta el Centro de Importadores del Paraguay, nosotros, los importadores formales cumplidores de la leyes, nos vemos obligados a cumplir con numerosas tasas que solo afectan la competitividad de nuestro país y no generan ningún valor agregado.

Por los motivos expuestos, podemos decir con seguridad que la promulgación de esta Ley afectará positivamente a las operaciones comerciales y será de gran ayuda para la reactivación económica tan ansiada. Por lo tanto, reiteramos a V.E. nuestro **APOYO INSTITUCIONAL de éste proyecto de Ley,** y rogamos la debida atención de la Institución a su cargo para el profundo análisis del mencionado proyecto de Ley.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo con la mayor consideración y estima.

Jerome Pin

Presidente

1955783

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
 DIRECCION DE MERA DE ENTRADA
 FECHA DE RECEPCION

DIA: 06 MES: Octubre AÑO: 2020

HORA: 11:05

Raquel Riquelme
 RESPONSABLE



- AS 40457
- AS 800m
- Legisle -

Obs: Recibido via Correo electronico



Asunción, 6 de octubre de 2020

Señor

Diputado Nacional PEDRO LORENZO ALIANA RODRIGUEZ

Presidente - HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Presente

Nos dirigimos a Usted en representación de las empresas que forman parte de la Cámara de Importadores de Perfumes y Cosméticos – CAIMPECO, con relación al proyecto de Ley **“QUE SUPRIME LAS DELEGACIONES LEGISLATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TASAS A INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Y ORGANISMOS DEL ESTADO”**.

Al respecto, queremos manifestar que nos adherimos a lo manifestado por el Centro de Importadores del Paraguay en la nota remitida a vuestra atención en fecha 2 de octubre de 2020 y en ese sentido **manifestamos NUESTRO COMPLETO APOYO INSTITUCIONAL AL CITADO PROYECTO DE LEY.**

Las empresas asociadas a la Caimpeco, cuentan con muchos años de experiencia en el rubro de la importación. Nuestro gremio conformado por más de 12 empresas, representamos casi el 60% del volumen de importación total de nuestro sector. Nuestro rubro viene siendo fuertemente afectado, ya sean por diversas medidas judiciales y/o contrabando, y hoy día, se suma la fuerte crisis mundial ocasionada por el COVID-19.

Tal y como lo manifiesta el Centro de Importadores del Paraguay, nosotros, los importadores formales cumplidores de la leyes, nos vemos obligados a cumplir con numerosas tasas que solo afectan la competitividad de nuestro país y no generan ningún valor agregado.

Por los motivos expuestos, podemos decir con seguridad que la promulgación de esta Ley afectará positivamente a las operaciones comerciales y será de gran ayuda para la reactivación económica tan ansiada. Por lo tanto, reiteramos a V.E. nuestro **APOYO INSTITUCIONAL de éste proyecto de Ley,** y rogamos la debida atención de la Institución a su cargo para el profundo análisis del mencionado proyecto de Ley.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo con la mayor consideración y estima.

Jerome Pin
Presidente

24 DIC - 70972

1955783

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
06	Octubre	2020

HORA: 11:05

Raquel Riquelme

RESPONSABLE

- DE WUST
- DE SCOM
- Legista -

Obs: Recibido via Correo electronico